República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad
Medellín, veintiuno de agosto de dos mil veinte

Radicado	05001 40 03 018 **2020-00105** 00
Asunto	Autoriza nueva dirección para notificación personal

Se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que intente la notificación personal del demandado **Elkin Epidio Machado Lemus** en la dirección reportada en el memorial que antecede.

La notificación se hará en la dirección física de conformidad con los artículos 291 y 292 del CGP, pero se le indicará a la parte demandada que toda vez que no es posible acudir al despacho dentro del término de 5 días por cuanto se necesita cita previa para la entrada al edificio, deberá comunicarse con el despacho en ese término a través del correo electrónico cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono fijo 232 09 09 o celular 315 416 07 96, para notificarse a través del correo electrónico o, si ello no es posible, concretar una cita presencial de manera excepcional.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

RTE.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, __25__ de AGOSTO de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS Nº__58___.

EDWIN ANDRÉS BEDOYA LEMA

Secretario